

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.244/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1106/2019. Negociado 04

De: Don Francisco Toscano Gómez

Abogado: Don Juan Carlos Gómez González

Contra: Construcciones Olmo Cecilia SL

DON MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1106/2019 a instancia de la parte actora don Francisco Toscano Gómez contra Construcciones Olmo Cecilia SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución Sentencia de fecha 26/06/2020 del tenor literal siguiente:

"FALLO

Desestimar la demanda por despido improcedente entablada por Francisco Toscano Gómez contra la empresa Construccio-

nes Olmo Cecilia SL, por caducidad de la acción.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, nº 1445-000-65-1106-19 el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltra. Sra. Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Olmo Cecilia SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.